

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2024-2820

Expediente: 3072/2024

Asunto: Expediente de Reparcelación a instancia de Ricyago S.A.

Rfa.: Jmod

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación.

TEXTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud de aprobación del Proyecto de Reparcelación arriba referida y presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	RICYAGO SA	A07474539
Representante	FERNANDO JAVIER CANTARERO RAMÍREZ	30943567B

Con el objeto previsto en el artículo 140.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en el siguiente ámbito:

Ámbito de actuación**SECTOR PA-SUS-I-PPI-6**

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación (CSV): 2532 85BD CAA5 48B6 2C60 Fecha Firma: 01-08-2024 07:58:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



253285BDCAA548B62C60

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	03-04-2024	
Propuesta del servicio	08-04-2024	
Informe Jurídico	03-07-2024	
Informe de los Servicios Técnicos	03-07-2024	
Informe-propuesta de Resolución	04-07-2024	

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta al ámbito:

Ámbito de actuación	SECTOR PA-SUS-I-PPI-6
----------------------------	------------------------------

SEGUNDO. Someter el proyecto de reparcelación a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el portal web del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba [<https://villafrancadecordoba.es/>].

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Proceder a la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuran en el Registro de la Propiedad y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas”.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formule las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web del Ayuntamiento [<https://villafrancadecordoba.es/>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villafranca de Córdoba, 11 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2532 85BD CAA5 48B6 2C60 **Fecha Firma:** 01-08-2024 07:58:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



253285BDCAA548B62C60

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba